



Resolución Directoral Regional



Nº 3354 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 13 NOV. 2023

VISTO, el expediente N°019-2023787553, que contiene el MEMORANDO N°432-2023-GRSM/DRE/D, de fecha 13 de noviembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, tiene por finalidad reconocer y fomenta el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro, bajo un marco de inclusión, construcción de la ciudadanía y desarrollo humano, en beneficio del interés público

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", cuyo sub numeral 8.7 del numeral 8 establece diversas acciones para la consolidación de aprendizajes, entre ellas, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora para instituciones educativas públicas del país, el cual se llevará a cabo en todos los niveles educativos con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios para fortalecer la comprensión lectora durante su trayectoria como lectores con la participación de la comunidad educativa;





Resolución Directoral Regional



Nº 3354-2023-GRSM-DRE

Que, con resolución Viceministerial N° 077-2023-MINEDU. Se aprueban las bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular "El Perú lee";

Que, el sub numeral 6.7.2 fase de ejecución etapa Macrorregional; clasifican a la etapa Nacional el primer puesto de cada categoría a nivel de Macrorregional. La comisión organizadora de la etapa Macrorregional registra los datos de las y los estudiantes y aulas ganadoras de todas las categorías en el Acta de Resultados a través de la plataforma tecnológica educativa PeruEduca, así como los datos del o de la docente asesor/a;

Que, mediante Informe N° 029-2023-GRSM-DRE/DGP, la Comisión Organizadora de la Etapa Macrorregional – Concurso de Comprensión lectora "El Perú Lee" informa sobre los resultados de la Etapa Macrorregional y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR a las y los estudiantes ganadores de los primeros lugares y a sus docentes asesores de las categorías del Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú lee", para su participación a la Etapa NACIONAL, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA A								
N°	Categorías	Nombres y Apellidos del estudiante(s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
1	A	DANNY LUCERO, CAMPOS SÁNCHEZ	81323138	SILVIA JANETT HEREDIA ROMERO	43113056	SANTA TERESITA	BELLAVISTA	SAN MARTÍN
		FLAVIA VALENTINA CÁRDENAS VÁSQUEZ	90676874					
		CESIA CASTILLO CUESPAN	90235582					
		ROGELIO CHILCON VÁSQUEZ	81323130					
		MASIEL DAMACEN RÍOS	90255964					



Documento Nro: 019-2023048554. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27289. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=cf97d0f6q55e6q4dc6q8bacq796c382e2d2e>



Resolución Directoral Regional



Nº 3354 -2023-GRSM-DRE

N°	Categorías	Nombres y Apellidos del estudiante(s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
1	A	BRETH GERALD DIAZ ESPARRAGA ✓	90162572	SILVIA JANETT HEREDIA ROMERO	43113056	SANTA TERESITA	BELLAVISTA	SAN MARTÍN
		ABIGAIL ROSSY FLORES DELGADO ✓	90175335					
		MISHEL MELANY GUEVARA MEJIA ✓	90549161					
		MIA ABIGAIL LAMAS SILVA ✓	90281290					
		YAMILET MACEDO FLORES ✓	90501800					
		HARV LIAM MEJIA VASQUEZ ✓	90206302					
		ABIMAE MERA HUANCA ✓	90234106					
		MAYAR LUCIALA PANAIFO FABABA ✓	90294087					
		LUCAS ADRIANO RAMÍREZ VASQUEZ ✓	81323136					
		SABRINA NICOL RENGIFO DIAZ ✓	90597308					
		ESMERALDA SALDAÑA ROBALINO ✓	90259535					
		ANDY NAIR SANGAMA HUAYCAMA ✓	81323147					
		EMELY IVANA SANGAMA ISUIZA ✓	81323146					
		LIAM HERMES SINARAHUA CORDO ✓	90396696					

CATEGORIA B

N°	Categorías (indicar A/B/C/D/E)	Nombres y Apellidos del estudiante(s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
1	B	ANITA ALEJANDRA CARDOZO CÓRDOVA ✓	78940210	ROCIO ASUNCIÓN RAMOS YAICATE	10563749	LA INMACULADA	MARISCAL CÁCERES	SAN MARTIN





Resolución Directoral Regional



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Nº 3354 -2023-GRSM-DRE

CATEGORÍA C

N°	Categorías	Nombres y Apellidos del estudiante(s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
1	C	CINZIA NIKOL ANDALUZ TUANAMA	63301625	AMPARO COTRINA SALDAÑA	01163317	AGROPECUARIO VALLE DEL SISA	EL DORADO	SAN MARTÍN
	C	ADRIANA NATIVIDAD NORIEGA	77607739					
	C	CIELO ISABEL CLARA VILLANUEVA	62898649					

CATEGORÍA D

N°	Categorías	Nombres y Apellidos del estudiante(s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente asesor (a)	DNI	IE	UGEL	DRE
1	D	JHOSEMIR DANIEL LIMACHI PILCO	61920823	MARJORIE KRISS RUIZ LINAREZ	74994218	HILDEBRAN DO FUENTES	UGEL ATALAYA	DRE UCAYALI
	D	LEIDE JESUS GRATTELLI CHUMBE	77107033					
	D	MARICIELO MENDOZA CASTAÑEDA	61702474					

CATEGORÍA E

N°	Categorías	Nombres y Apellidos del estudiante(s)	DNI	Nombres y Apellidos de la/el docente	DNI	IE	UGEL	DRE
1	E	MIGUEL ANGEL LANCHA	76212364	VICTOR ISRAEL TORRES MONTILLA	00896273	INDUSTRIAL N° 029	UGEL ALTO AMAZON AS-YURIMAGUAS	DRE LORETO
	E	VAYORETH DIAMYLETH PEÑA	75776025					
	E	KENLLY MILAGROS TENAZOA	60840950					

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines, con copia de la presente Resolución.

Documento Nro: 019-2023048554. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=cf97d0f6q55e6q4dc8q8bacq796c382e2d2e>





Resolución Directoral Regional



Nº 3354 -2023-GRSM-DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba.



13 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA D. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 13/11/2023 10:03:27-0500

PRH/DRESM.
EGC/DGP.
CGML/EED



Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
DIRECTOR DE GESTION PEDAGÓGICA
Fecha: 13/11/2023 10:01:50-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del
Carmen FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 13/11/2023 10:00:32-0500



Documento Nro: 019-2023048554. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL, SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=cf97d0f6q55e6q4dc6q8bacq796c382e2d2e>